



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
30 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

63^{er} período de sesiones

Belém, 10 a 15 de noviembre de 2025

Tema 5 b) del programa provisional

Asuntos relacionados con la adaptación:

Informe del Comité de Adaptación

Órgano Subsidiario de Ejecución

63^{er} período de sesiones

Belém, 10 a 15 de noviembre de 2025

Tema 12 b) del programa provisional

Asuntos relacionados con la adaptación:

Informe del Comité de Adaptación

Informe del Comité de Adaptación*

Resumen

En este informe anual se describe la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2024 y septiembre de 2025. Se exponen los principales logros alcanzados por el Comité durante el período sobre el que se informa y se proporciona información sobre cuestiones de organización y de procedimiento, incluida información sobre las reuniones y sobre los cambios que se han producido en la composición y la copresidencia del Comité. Además, se resumen los progresos realizados por el Comité en la ejecución de su plan de trabajo flexible para 2025-2027 y se formulan recomendaciones para que las examinen la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París.

* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



Abreviaciones

CET	Comité Ejecutivo de Tecnología
Comité Ejecutivo del MIV	Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
CP	Conferencia de las Partes
CP/RA	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París
CPF	Comité Permanente de Financiación
CRTC	Centro y Red de Tecnología del Clima
FVC	Fondo Verde para el Clima
GCE	Grupo Consultivo de Expertos
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
PNAD	plan nacional de adaptación
PTN	programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático
Red Mundial para los PNAD	Red Mundial para los Planes Nacionales de Adaptación

I. Introducción

A. Mandato

1. En su 17º período de sesiones, la CP decidió que el Comité de Adaptación funcionaría bajo la autoridad de la CP, a la que rendiría cuentas, y que esta debería decidir sobre sus políticas, de conformidad con las decisiones que correspondieran. Asimismo, pidió al Comité de Adaptación que presentara anualmente a su consideración, por conducto de los órganos subsidiarios, un informe sobre sus actividades, el desempeño de sus funciones, la orientación, las recomendaciones y otra información pertinente que dimanara de su trabajo y, cuando fuera el caso, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias en el marco de la Convención¹. En su primer período de sesiones, la CP/RA decidió que el Comité de Adaptación estaría al servicio del Acuerdo de París².

B. Objeto del informe

2. En este informe anual se describe la labor realizada por el Comité de Adaptación entre octubre de 2024 y septiembre de 2025, incluidos los progresos realizados en la ejecución de su plan de trabajo flexible para 2025-2027³, y se formulan recomendaciones para que la CP y la CP/RA las examinen, según proceda, en sus períodos de sesiones 30º y 7º, respectivamente. La estructura del informe anual se ajusta al plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2025-2027.

C. Medidas que podrían adoptar los órganos subsidiarios

3. Se invita a los órganos subsidiarios a que examinen la información que figura en el presente informe y recomiendan proyectos de conclusiones o proyectos de decisión referentes a la labor del Comité de Adaptación para que los examinen y aprueben el órgano o los órganos apropiados.

II. Aspectos destacados

4. El Comité de Adaptación promovió la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas en el marco de la Convención y del Acuerdo de París, mediante la realización, entre otras, de las siguientes actividades:

- a) La puesta en marcha de un portal interactivo sobre el estado de aplicación de las medidas de adaptación (véanse los párrs. 38 a 40 *infra*);
- b) La publicación de un informe sobre los 30 años de la labor de adaptación en el marco de la Convención y el Acuerdo de París (véase el párr. 49 *infra*);
- c) La publicación de una reseña sobre la aplicación de los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales a la labor de adaptación (véase el párr. 57 *infra*);
- d) La publicación de un informe de síntesis sobre los arreglos institucionales y la implicación de los interesados centrado en el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo (véase el párr. 42 *infra*);
- e) La decisión de publicar el primer informe de síntesis sobre el estado de aplicación de las medidas de adaptación de las Partes para finales de 2026 (véase el párr. 41 *infra*);

¹ Decisión 2/CP.17, párrs. 95 y 96.

² Decisión 11/CMA.1, párr. 1.

³ Figura en el documento FCCC/SB/2024/4, anexo.

f) La continuación de los progresos en la actualización del recurso en línea en el que se describe el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD (véanse los párrs. 19 a 21 *infra*);

g) La decisión de poner en marcha la publicación de un nuevo boletín de la acción para la adaptación (véase el párr. 52 *infra*).

5. Además, el Comité de Adaptación siguió reforzando sus actividades de sensibilización y difusión de información con el fin de dar mayor prominencia a la adaptación dentro y fuera del proceso de la Convención Marco y promover la aplicación de medidas de adaptación. Los productos de divulgación del Comité y la información sobre los eventos y publicaciones pueden consultarse en las páginas web del Comité⁴ y se difunden ampliamente a través de los medios sociales.

III. Cuestiones de organización y de procedimiento

A. Reuniones y eventos

6. El Comité de Adaptación celebró sus reuniones 27^a y 28^a en Bonn, los días 6 a 9 de mayo y 15 a 19 de septiembre de 2025, respectivamente. Ambas reuniones fueron presenciales, aunque también se ofreció la posibilidad de participar virtualmente. Estuvieron abiertas a los observadores y se transmitieron en directo a través de YouTube⁵.

7. Durante el período sobre el que se informa, el Comité celebró o coorganizó los siguientes eventos y sesiones de capacitación, de los que se ofrecen más detalles posteriormente en este informe:

a) Un evento sobre los 30 años de la labor de adaptación, celebrado en la CP 29 (véase el párr. 49 *infra*);

b) Una sesión de capacitación sobre sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje, celebrada en la sexta edición del Centro de Fomento de la Capacidad, durante la CP 29 (véase el párr. 26 *infra*);

c) Una sesión técnica en la que se describía el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD, celebrada en la Expo PNAD de 2025 (véase el párr. 21 *infra*).

8. Además, representantes del Comité de Adaptación participaron en una serie de eventos organizados por otros órganos constituidos y entidades de la Convención y del Acuerdo de París en la CP 29 y el 62^o período de sesiones de los órganos subsidiarios y durante las semanas del clima, incluidos dos talleres técnicos destinados a facilitar el diseño de las actividades del Plan de Acción sobre el Género, celebrados en junio y septiembre de 2025, respectivamente; la Expo PNAD de 2025; y el Foro del CPF de 2025.

B. Copresidencia y composición⁶

9. Rosa Morales (Perú) y Giuliana Torta (Italia) fueron elegidas⁷ Copresidentas del Comité de Adaptación en su 27^a reunión.

10. Tessa Ide (Estados Unidos de América), Tamer Mostafa (Egipto), Fathimath Nashwa (Maldivas) e Issa Musa Nyashilu (República Unida de Tanzania) fueron elegidos nuevos miembros del Comité de Adaptación, mientras que Tiffany van Ravenswaay (Palau)

⁴ Véase <https://unfccc.int/Adaptation-Committee>.

⁵ Todos los documentos, presentaciones, enlaces a YouTube y resúmenes de los resultados correspondientes a cada tema del programa están disponibles en <https://unfccc.int/event/AC-27> (27^a reunión) y <https://unfccc.int/event/AC-28> (28^a reunión).

⁶ La lista de miembros del Comité de Adaptación puede consultarse en <https://unfccc.int/Adaptation-Committee#Organization-and-Membership>.

⁷ De conformidad con las decisiones [2/CP.17](#), párr. 108, y [16/CP.19](#), párrs. 6 y 7.

sustituyó a Johana Noble (Belice) durante el resto de su mandato⁸. Los mandatos de Vladimir Kattsov (Federación de Rusia) e Iryna Trofimova (Ucrania) finalizaron antes de las primeras reuniones de 2020 y 2023, respectivamente, mientras que el mandato de Britta Horstmann (Alemania) finalizó antes de la primera reunión del Comité en 2025, y todavía no se ha designado a sus sucesores. Estos miembros permanecerán en el cargo hasta que se elija a sus sucesores⁹.

11. Al dar la bienvenida a sus nuevos miembros, el Comité de Adaptación recordó el párrafo 101 de la decisión [2/CP.17](#), en el que se establece que los miembros prestan servicio a título personal.

C. Participación de los observadores

12. El Comité de Adaptación promueve la participación activa de observadores en sus reuniones. Los observadores aportan experiencias y conocimientos a los debates, y su participación es fundamental para impulsar la labor del Comité y permitir que este alcance sus objetivos de crear sinergias y mantener la coherencia de las medidas de adaptación adoptadas a todos los niveles y por distintos grupos de interesados. Aunque la participación presencial es, por lo general, más propicia para la colaboración de los observadores, la modalidad virtual posibilita una mayor participación de observadores, ya que no existen limitaciones de espacio o en relación con los viajes; por tanto, se alienta a los observadores que no puedan asistir a las reuniones en persona a que participen en ellas de forma virtual.

IV. Progresos realizados en la ejecución del plan de trabajo flexible del Comité de Adaptación para 2025-2027

13. El Comité de Adaptación se creó para promover la ejecución coherente de medidas de adaptación reforzadas, en particular ofreciendo apoyo técnico, orientación, información sobre la situación de la labor de adaptación y recomendaciones a las Partes. Colabora con otros órganos constituidos y entidades de la Convención y del Acuerdo de París para garantizar la aplicación de enfoques estratégicos y sistemáticos en la labor relativa a la adaptación prevista en sus respectivos mandatos y carteras. El Comité de Adaptación también promueve la coherencia y las sinergias en materia de adaptación con organizaciones, redes y otras instituciones nacionales, regionales e internacionales. Ejecuta sus mandatos por medio de un plan de trabajo trienal flexible organizado en esferas de trabajo y esferas temáticas, como se detalla en este capítulo.

14. En su 26^a reunión, el Comité de Adaptación acordó su plan de trabajo flexible para 2025-2027, en el entendido de que dicho plan sería lo bastante adaptable para incorporar los resultados de los futuros períodos de sesiones de la CP y la CP/RA que fueran pertinentes para su labor, así como los resultados de la evolución de los trabajos del Comité. Durante las deliberaciones, el Comité recordó que las Partes le impartían orientación a través del proceso de la Convención Marco, mientras que los observadores podían hacer aportaciones durante las reuniones ordinarias o directamente a la secretaría, por correo electrónico y en cualquier momento.

A. Prestación de apoyo técnico y orientación sobre la adaptación

1. Evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo

15. El Comité de Adaptación prosiguió su examen de las actividades propuestas en el ámbito de la evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo, una prioridad temática en el contexto del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial. En su 27^a reunión, el Comité acordó avanzar en esta labor durante la 28^a reunión.

⁸ De conformidad con la decisión [2/CP.17](#), párr. 107.

⁹ De conformidad con la decisión [2/CP.17](#), párr. 106 c).

16. En su 28^a reunión, el Comité acordó las medidas que adoptaría a continuación para avanzar en la labor relativa a la evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo.

2. Evaluación de la capacidad de adaptación

17. El Comité de Adaptación prosiguió su examen de las actividades propuestas en el ámbito de la evaluación de la capacidad de adaptación, reconociendo la importancia de esta esfera temática en el contexto del objetivo mundial relativo a la adaptación, incluido el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial. En su 27^a reunión, el Comité acordó avanzar en esta labor durante la 28^a reunión.

18. En su 28^a reunión, el Comité acordó las medidas que adoptaría a continuación para avanzar en la labor relativa a la evaluación de la capacidad de adaptación.

3. Apoyo a la planificación y la ejecución

19. El Comité de Adaptación inició el proceso de actualización del recurso en línea en el que se describe el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD¹⁰.

20. En su 27^a reunión, el Comité de Adaptación estudió una nota conceptual¹¹ sobre la actualización prevista del recurso mencionado, el cual se ajustará al objetivo mundial relativo a la adaptación, incluidas las metas aprobadas en el Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial¹². En la misma reunión, el Comité invitó a sus miembros y al equipo de tareas sobre los PNAD a que formularan sus observaciones acerca de la nota conceptual y a que estudiaran formas de involucrar a organizaciones y expertos externos en la actualización. También acordó presentar el recurso, en su versión actual, en la Expo PNAD de 2025, con vistas a recabar opiniones sobre su ulterior desarrollo.

21. En la Expo PNAD de 2025, que tuvo lugar en Lusaka del 12 al 15 de agosto de 2025, el Comité de Adaptación celebró una sesión técnica dedicada a ayudar a los interesados a orientarse en el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD¹³. En la sesión se impartió formación sobre el uso del recurso arriba mencionado y se celebró una mesa redonda sobre el papel del FVC en la prestación de apoyo al proceso de los PNAD y sobre la experiencia de los países en la búsqueda de apoyo adecuado para los PNAD. También se recabaron las observaciones de los participantes y los panelistas sobre la manera de actualizar el contenido del recurso y de mejorar su funcionalidad y alcance para adaptarlo a la evolución de las necesidades de los usuarios. En su 28^a reunión, el Comité convino en actualizar el contenido de la versión de 2022 del recurso en línea manteniendo su alcance actual y decidió estudiar opciones para su desarrollo ulterior en el período previo a su siguiente reunión.

22. El Comité de Adaptación hace aportaciones al CPF para la preparación de la orientación preliminar dirigida a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero con carácter anual. Durante el período sobre el que se informa, el Comité acordó y presentó su aportación al CPF para 2025¹⁴.

23. Uno de los principales ámbitos en los que se centró la labor del Comité de Adaptación sobre el apoyo para la planificación y ejecución de las medidas de adaptación fue la manera de subsanar las carencias de los países en desarrollo en materia de capacidad para acceder a la financiación de la adaptación. Durante el período sobre el que se informa, el Comité contribuyó al seminario web “Deep Dive” del Foro de Durban sobre estrategias de eliminación del riesgo para mejorar la financiación destinada a la adaptación, celebrado el 8 de octubre de 2024¹⁵. Dos miembros del Comité compartieron las experiencias de sus países en la formulación de estrategias de eliminación y distribución del riesgo, así como en la movilización de financiación privada para las medidas de adaptación. Un representante del

¹⁰ Véase <https://unfccc.int/napsupport>.

¹¹ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/646619>.

¹² Véase la decisión 2/CMA.5, párrs. 9 y 10.

¹³ Véase <https://expo.napcentral.org/2025/event/3-2-4/>.

¹⁴ La aportación puede consultarse en <https://unfccc.int/event/thirty-eighth-standing-committee-on-finance-meeting>.

¹⁵ Véase <https://unfccc.int/event/durban-forum-deep-dive-webinar-2024>.

Comité pronunció asimismo unas palabras de clausura, centrándose en los resultados de diversas actividades relacionadas con el acceso a la financiación.

24. En el contexto de su mandato, compartido con el GEPMA, de seguir identificando y subsanando las carencias y necesidades prioritarias de los países en desarrollo en relación con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD¹⁶, el Comité de Adaptación organiza diálogos temáticos, coincidiendo con las diversas reuniones relacionadas con la adaptación y a través de su equipo de tareas sobre los PNAD, en el marco de su plan de trabajo. En su 27^a reunión, el Comité decidió que el siguiente diálogo temático estaría dedicado a las oportunidades de acceso a la financiación para la adaptación de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero. En el período entre reuniones, el Comité pidió a la secretaría que identificara posibles eventos relacionados con la financiación de la adaptación a los que pudiera vincularse el diálogo y que iniciara los preparativos para este último, cuya celebración tendría lugar durante 2025 o en 2026.

25. En su 28^a reunión, el Comité de Adaptación acordó que el siguiente diálogo temático se centraría en facilitar el intercambio de experiencias de los países y la presentación de las perspectivas de las entidades de apoyo, con la participación del FVC, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo de Adaptación.

4. Monitoreo, evaluación y aprendizaje

26. En el contexto de la labor que viene realizando en lo relativo al monitoreo, la evaluación y el aprendizaje en el ámbito de la adaptación, el Comité de Adaptación organizó, junto con la Red Mundial para los PNAD, una sesión de capacitación interactiva y dirigida por pares sobre el diseño de sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje destinados a orientar la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial, que se celebró en la sexta edición del Centro de Fomento de la Capacidad, durante la CP 29¹⁷. El objetivo de la sesión era mejorar la capacidad de los Gobiernos nacionales y de las entidades de apoyo para desarrollar y reforzar sus sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje para la formulación y ejecución de los PNAD. En ella se presentaron los aspectos más importantes del diseño de sistemas eficaces que estuvieran alineados con las políticas nacionales y cumplieran los requisitos de presentación de información por parte de los países, y se ofreció información a los participantes sobre puntos de entrada prácticos para iniciar o mejorar los procesos de monitoreo, evaluación y aprendizaje a escala nacional. También se facilitó información sobre recursos clave, como el conjunto de herramientas sobre el monitoreo, la evaluación y el aprendizaje en los procesos de los PNAD¹⁸, elaborado conjuntamente por el Comité de Adaptación y la Red Mundial para los PNAD. El conjunto de herramientas ofrece orientaciones para crear sistemas sólidos de monitoreo, evaluación y aprendizaje que permitan hacer un seguimiento de la eficacia de las medidas de adaptación y orientar la acción a diferentes escalas.

27. El Comité de Adaptación contribuyó a un seminario web sobre los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje para los PNAD en América Latina, celebrado el 27 de agosto de 2025¹⁹. El evento, organizado por el Centro de Colaboración Regional de América Latina en colaboración con organizaciones asociadas, reunió a representantes gubernamentales, expertos y profesionales de toda la región para proporcionar información actualizada sobre la orientación y los recursos intergubernamentales, fomentar la capacidad de los interesados para diseñar e implementar sistemas sólidos de monitoreo, evaluación y aprendizaje, facilitar el intercambio de información sobre los retos y oportunidades relacionados con la puesta en marcha de esos sistemas en el ámbito de la adaptación y promover el aprendizaje entre pares mediante la presentación de las experiencias de los países

¹⁶ Decisión 9/CP.27, párrs. 7 y 8.

¹⁷ Véase <https://unfccc.int/event/from-toolkit-to-reality-designing-mel-systems-to-inform-the-uae-framework-for-global-climate>.

¹⁸ Comité de Adaptación y Red Mundial para los PNAD. 2024. *Toolkit for Monitoring, Evaluation, and Learning for National Adaptation Plan Processes*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://napglobalnetwork.org/resource/toolkit-monitoring-evaluation-learning-nap-processes/>.

¹⁹ Véase <https://unfccc.int/event/monitoring-evaluation-and-learning-for-national-adaptation-plans-in-latin-america>.

y las lecciones aprendidas. Una de las Copresidentas del Comité pronunció un discurso de apertura e hizo una declaración en la que destacó la importancia de los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje para avanzar en la formulación y ejecución de los PNAD y para hacer un seguimiento de los avances hacia la consecución del objetivo mundial relativo a la adaptación. El seminario web constituyó una valiosa plataforma para el intercambio de conocimientos y el diálogo regional sobre el uso de los sistemas de monitoreo, evaluación y aprendizaje en el ámbito de la adaptación, y reforzó la importancia, a este respecto, de los enfoques inclusivos y adaptados al contexto, además de alentar una colaboración continuada entre los países de América Latina y los asociados internacionales para el fortalecimiento de los marcos de monitoreo, evaluación y aprendizaje en el ámbito de la adaptación.

28. En su 28^a reunión, el Comité de Adaptación reflexionó sobre las actividades de monitoreo, evaluación y aprendizaje realizadas hasta la fecha y estudió posibles actividades de seguimiento, y convino en actualizar el conjunto de herramientas que se menciona en el párrafo 26 *supra*.

5. Identificación de las carencias y necesidades de los países en desarrollo

29. El Comité de Adaptación y el GEPMA siguieron identificando las carencias y necesidades prioritarias de los países en desarrollo en relación con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, así como los progresos realizados por cada país en ese proceso y los obstáculos y dificultades a los que se enfrentaban²⁰. El Comité de Adaptación observó que su portal interactivo sobre el estado de aplicación de las medidas de adaptación de las Partes (véanse los párrs. 38 a 40 *infra*) también podía ser un instrumento útil para identificar esas carencias y necesidades.

30. A la luz de la solicitud dirigida al Comité de Adaptación y al GEPMA para que organizaran actividades de capacitación destinadas las Partes que son países en desarrollo sobre la manera de subsanar las carencias y necesidades detectadas²¹, el Comité, en colaboración con el equipo de tareas sobre los PNAD y el GEPMA, organizó una sesión técnica en la Expo PNAD de 2025 dedicada ayudar a los interesados a orientarse en el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD (véase el párr. 21 *supra*).

31. En respuesta a la invitación formulada por la CP en su 27^º período de sesiones a que otros órganos constituidos y organizaciones pertinentes proporcionaran información al Comité de Adaptación y al GEPMA sobre actividades orientadas a subsanar las carencias y necesidades relacionadas con el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, incluida información sobre las regiones y los países donde prestaban apoyo²², el Comité siguió incluyendo en sus páginas web una referencia a la invitación y una dirección de correo electrónico a la que podía enviarse dicha información.

6. Orientación técnica y material de capacitación

32. El Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial tiene como propósito orientar la labor dirigida a lograr el objetivo mundial relativo a la adaptación y el examen de los progresos globales en su consecución con miras a reducir los efectos adversos, riesgos y vulnerabilidades crecientes asociados al cambio climático, así como a reforzar las medidas y el apoyo para la adaptación²³. En respuesta a una invitación formulada por la CP/RA en su quinto período de sesiones, el Comité, en colaboración con el GCE y el GEPMA, siguió apoyando la implementación del Marco, impartiendo para ello orientación técnica y proporcionando material de capacitación²⁴.

33. Durante el período sobre el que se informa, el Comité de Adaptación amplió su cartografía de la orientación técnica y el material de capacitación existentes pertinentes para el Marco, compuesta por recursos presentados por las Partes, organizaciones y otros

²⁰ De conformidad con la decisión [9/CP.27](#), párr. 7.

²¹ De conformidad con la decisión [9/CP.27](#), párr. 9.

²² Decisión [9/CP.27](#), párr. 10.

²³ Véase la decisión [2/CMA.5](#), párrs. 6 y 7.

²⁴ Decisión [2/CMA.5](#), párr. 44.

interesados, y llevó a cabo una revisión documental de dichos recursos. Se distribuyó a las Partes y a los interesados una versión accesible de la cartografía²⁵. El Comité también volvió a abrir encuestas para recabar aportaciones adicionales de las Partes y de los interesados²⁶ y tuvo en cuenta las aportaciones recogidas con anterioridad a través de las actividades de implicación de los interesados durante el 60º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el Foro de Adaptación de 2024 y diversas actividades regionales. Estas aportaciones sirvieron para perfeccionar un proyecto de documento estratégico sobre orientación técnica y material de capacitación²⁷, que se examinó en la 27^a reunión del Comité de Adaptación. En la estrategia se reseñan modalidades para cotejar, conservar y facilitar recursos en un formato accesible, asegurando al mismo tiempo la complementariedad entre la labor del Comité en este ámbito y la de otros órganos constituidos. En su 28^a reunión, el Comité acordó las siguientes medidas que se estudiarían en la 29^a reunión.

34. La cooperación con el GCE y el GEPMA siguió siendo fundamental para el trabajo del Comité de Adaptación en esta esfera temática, especialmente en lo relativo a la determinación de las esferas prioritarias en que la orientación técnica y el material de capacitación podrían apoyar más eficazmente a las Partes. A tal efecto, durante el período entre reuniones los miembros del Comité mantuvieron llamadas de coordinación con representantes del GCE y del GEPMA con el fin intercambiar información, compartir actualizaciones sobre las actividades respectivas y asegurar la armonización y coherencia en la ejecución del mandato mencionado en el párrafo 32 *supra*.

35. El Comité de Adaptación también siguió estudiando oportunidades de colaboración, en particular en relación con los mandatos pertinentes de la CP y la CP/RA, con los Copresidentes del Grupo de Trabajo II del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y con representantes de la Dependencia de Apoyo Técnico del Grupo de Trabajo. Durante el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios, el Comité celebró una sesión de intercambio de información con los copresidentes del Grupo de Trabajo II y con representantes de la Dependencia de Apoyo Técnico del Grupo de Trabajo. En la 28^a reunión del Comité, los Copresidentes del Grupo de Trabajo II presentaron información actualizada centrada en los aspectos procedimentales del plan de trabajo del Grupo.

B. Examen de la información sobre las medidas de adaptación y apoyo con el fin de mejorar los progresos generales en materia de adaptación

1. Presentación de informes

36. En su quinto período de sesiones, la CP/RA invitó al Comité de Adaptación a que formulara, en colaboración con el GCE y el GEPMA, recomendaciones acerca de la manera de mejorar la presentación de información sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en materia de adaptación, en particular con miras al uso de esa información para el examen y la actualización, según procediera, de las modalidades, procedimientos y directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se refiere el artículo 13 del Acuerdo de París, que figuran en el anexo de la decisión 18/CMA.1, y la revisión del curso de capacitación a que se hace referencia en el párrafo 10 de la decisión 9/CMA.4²⁸. Atendiendo a dicha invitación, el Comité colaboró con el GCE y el GEPMA en la preparación de una nota informativa acerca de la manera de mejorar la presentación de información sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en materia de adaptación, consistente en una cartografía y un análisis iniciales de los requisitos, directrices y prácticas existentes para la presentación de información sobre la adaptación²⁹, y celebró dos reuniones de planificación con el GCE y el GEPMA, en abril y septiembre de 2025, para orientar esa labor. El Comité volvió a examinar esta cuestión en sus reuniones 27^a y 28^a. Por otra parte, el Comité contribuyó a una sesión sobre la integración de los indicadores de adaptación en

²⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648945>.

²⁶ Véase <https://unfccc.int/documents/640226>.

²⁷ Documento AC26/STRAT/5 del Comité de Adaptación.

²⁸ Decisión 2/CMA.5, párr. 45.

²⁹ Documento AC27/INFO/10 del Comité de Adaptación.

los actuales procesos de presentación de informes de la Convención Marco, celebrada durante el Foro Mundial sobre el Medio Ambiente y el Cambio Climático que tuvo lugar en marzo de 2025³⁰. La sesión se centró en estudiar de qué forma los indicadores para medir los progresos realizados hacia el logro de las metas mencionadas en los párrafos 9 y 10 de la decisión 2/CMA.5, en el marco del programa de trabajo de los Emiratos Árabes Unidos-Belém, podían integrarse en los instrumentos de presentación de informes en virtud de la Convención y el Acuerdo de París, y en identificar formas de garantizar que dicha integración respaldara la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial y evitara imponer a las Partes una carga adicional de presentación de información relacionada con la adaptación.

37. En su 27^a reunión, el Comité de Adaptación examinó las medidas que adoptaría a continuación para cumplir este mandato, sobre la base de la nota informativa mencionada en el párrafo 36 *supra*. En la 28^a reunión, el Comité, el GCE y el GEPMA siguieron estudiando la labor que debía realizarse en el contexto de este mandato, y el Comité convino en anunciar una solicitud de comunicaciones sobre formas de mejorar la presentación de información acerca de las medidas adoptadas y los progresos realizados en el ámbito de la adaptación, en el contexto del párrafo 45 de la decisión 2/CMA.5 (véase el párr. 80 c) *infra*).

2. Estado de aplicación de las medidas de adaptación de las Partes

38. En la CP 29, el Comité de Adaptación puso en marcha un portal interactivo sobre el estado de aplicación de las medidas de adaptación de las Partes³¹. El portal presenta perfiles de países que contienen información sobre disposiciones y medidas de adaptación, así como información sobre la situación de las medidas de adaptación (aplicadas, en curso o previstas), extraída de los informes y comunicaciones nacionales en materia de adaptación presentados a la secretaría. Todos los perfiles de países están validados por los puntos focales nacionales y los puntos de contacto para la adaptación.

39. El portal servirá de punto central de acceso a la información comunicada por las Partes sobre las medidas de adaptación, lo que mejorará el conocimiento colectivo del estado de la planificación y aplicación de las medidas de adaptación y contribuirá al seguimiento de los avances realizados en materia de adaptación a escala mundial. La información proporcionada servirá de base para el aprendizaje y para facilitar la identificación de necesidades con el fin de mejorar la labor de adaptación y el apoyo a esta.

40. En el momento de elaborarse el presente informe, se habían completado y validado los perfiles de adaptación de las 198 Partes³². Los perfiles se actualizarán cuando una Parte presente nuevos informes o comunicaciones nacionales, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

41. En su 27^a reunión, el Comité de Adaptación examinó una nota conceptual relativa a los informes de síntesis sobre el estado de aplicación de las medidas de adaptación de las Partes³³, que habría de preparar el Comité sobre la base de la versión más actualizada del portal, y decidió que el primer informe se publicaría a finales de 2026.

3. Reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo

42. En respuesta a la petición formulada por la CP/RA en su primer período de sesiones de que la secretaría, bajo la orientación del Comité de Adaptación y del GEPMA y en colaboración con los interesados pertinentes, preparara informes de síntesis sobre temas específicos relacionados con la adaptación, centrándose en las lecciones aprendidas y las buenas prácticas pertinentes en las Partes que son países en desarrollo³⁴, el Comité, en su 27^a reunión, examinó el segundo proyecto de un informe de síntesis sobre el reconocimiento

³⁰ Véase <https://www.oecd.org/en/events/2025/03/global-forum-on-the-environment-and-climate-change-march-2025.html>.

³¹ Puede consultarse en https://unfccc.int/adaptation_country_portal.

³² El proceso de validación se llevó a cabo en varias fases y concluyó el 8 de agosto de 2025.

³³ Documento AC27/CN/11 del Comité de Adaptación.

³⁴ Decisión 11/CMA.1, párr. 13.

de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo, y la versión final del informe se publicó en junio de 2025³⁵. El informe examinaba los arreglos institucionales y la implicación de los interesados en el contexto de la labor de adaptación en los países en desarrollo, y ponía de relieve las principales lecciones, reflexiones y buenas prácticas en relación con los cuatro elementos del ciclo iterativo de la adaptación³⁶, así como las medidas y los factores propicios transversales que favorecían la adaptación. Además, presentaba los progresos alcanzados por las Partes que son países en desarrollo en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y en el fomento de la implicación inclusiva de los interesados con el fin de promover la adaptación en el marco de la Convención y el Acuerdo de París.

43. En su 27^a reunión, el Comité de Adaptación estudió posibles temas para el informe de síntesis bienal que se publicaría en 2026. En su 28^a reunión, examinó el enfoque y el objeto que tendría el informe de síntesis.

4. Idoneidad y eficacia de la adaptación y el apoyo

44. En respuesta a la invitación formulada por la CP/RA en su primer período de sesiones a que el Comité de Adaptación y el GEPMA, en colaboración con el CPF, y los expertos pertinentes siguieran recopilando las metodologías existentes para examinar la idoneidad y la eficacia de la adaptación y el apoyo³⁷, el Comité siguió participando en el grupo de trabajo conjunto establecido a tal efecto. El grupo de trabajo es el encargado de acordar las medidas que habrán de adoptarse para cumplir el mandato conjunto, e informa periódicamente de sus progresos al Comité y al GEPMA. En el sitio web de la Convención Marco figura información sobre los progresos alcanzados a este respecto³⁸.

C. Comunicación, colaboración y coherencia

1. Comunicación

45. En su 27^a reunión, el Comité de Adaptación examinó una nota informativa en la que se resumían la estrategia de comunicación y su plan de implementación para 2025-2026³⁹, junto con sugerencias de los miembros para seguir mejorando la estrategia, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

46. Las páginas web del Comité de Adaptación se rediseñaron íntegramente para mejorar su accesibilidad y la experiencia del usuario, preservando al mismo tiempo el contenido existente. Entre las principales mejoras cabe citar una configuración modernizada, una navegación más intuitiva, una mayor legibilidad, el uso de enlaces directos y una mayor integración con las páginas web de otros órganos constituidos para facilitar el acceso a todos los recursos relacionados con la adaptación en el marco de la Convención. La página web principal del Comité recibió 12.069 visitas entre el 1 de octubre de 2024 y el 20 de agosto de 2025.

47. El Comité de Adaptación siguió esforzándose por ampliar la accesibilidad lingüística de sus publicaciones. Determinadas publicaciones se ofrecen en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas gracias al uso de herramientas de traducción automática, con una nota de descargo de responsabilidad que advierte a los usuarios de posibles imprecisiones.

48. El Comité de Adaptación siguió elaborando elementos interactivos y visuales para sus productos visibles al público. Dos publicaciones del Comité fueron diseñadas profesionalmente por una empresa externa para garantizar una presentación y accesibilidad

³⁵ CMNUCC. 2024. *Recognizing the adaptation efforts of developing country Parties*.

Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/647093>.

³⁶ El ciclo iterativo de la adaptación consta de cuatro elementos: evaluación de los efectos y las vulnerabilidades; planificación; implementación; y monitoreo, evaluación y aprendizaje.

³⁷ Decisión 11/CMA.1, párr. 35.

³⁸ <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/mandates-from-the-cma/methodologies-adequacy-and-effectiveness#Progress-updates-of-the-AC-and-the-LEG-in-collaboration-with-the-SCF-on-their-work-in-addressing-this-mandate-since-2020>.

³⁹ Documento [AC27/INFO/13A](#) del Comité de Adaptación.

de alta calidad. Además, el material promocional —como carteles y folletos— se elaboró internamente con el fin de optimizar la relación costo-eficacia.

49. El Comité de Adaptación siguió avanzando en su labor de comunicación mediante actividades de divulgación específicas y productos emblemáticos para aumentar la visibilidad y accesibilidad de sus trabajos. Para celebrar el 30º aniversario de la entrada en vigor de la Convención, durante la CP 29 el Comité organizó un evento conmemorativo de los 30 años de la labor de adaptación⁴⁰. El evento brindó la oportunidad de reflexionar sobre la evolución de la adaptación en el marco de la Convención y del Acuerdo de París y sirvió de plataforma para la presentación de dos nuevos productos del Comité: su portal interactivo sobre el estado de aplicación de las medidas de adaptación de las Partes (véanse los párrs. 38 a 40 *supra*) y un informe que repasaba los 30 años de la labor de adaptación en el marco del proceso intergubernamental⁴¹. El informe describía el panorama de la adaptación y examinaba cómo habían evolucionado sus planteamientos en las tres últimas décadas, basándose en dos informes anteriores del Comité, sobre la situación de la adaptación en el marco de la Convención⁴² y los 25 años de la labor de adaptación en el marco de la Convención⁴³.

50. Con motivo del Día Internacional de la Juventud de 2025, el Comité de Adaptación convocó un concurso de carteles sobre el tema de la adaptación impulsada por los jóvenes⁴⁴, cuyo objetivo era documentar y mostrar proyectos de adaptación de éxito dirigidos por jóvenes. La iniciativa se alineaba con el tema del Día Internacional de la Juventud de 2025, dedicado a las actividades locales de los jóvenes que contribuían al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y destacaba los esfuerzos del Comité por reconocer a los jóvenes como agentes del cambio y asociados esenciales para afrontar los retos de la adaptación.

51. El Comité de Adaptación publicó los números 18 a 20 del Boletín de la Financiación para la Adaptación (*Adaptation Finance Bulletin*)⁴⁵ a fin de informar a los interesados acerca de las novedades registradas en el contexto de la financiación internacional para la adaptación, como la información más reciente de los fondos para el clima, los órganos constituidos y otras organizaciones pertinentes, así como los resultados de las negociaciones de la CP, la CP/RA y los órganos subsidiarios. El número 18, publicado en noviembre de 2024, se envió a 4.270 suscriptores, con una tasa de apertura del 48 % y una tasa de clics en enlaces del 8 %; el número 19, publicado en febrero de 2025, se envió a 4.273 suscriptores; y el número 20, publicado en junio de 2025, se envió a 4.291 suscriptores. Los números 19 y 20 tuvieron una tasa de apertura del 43 % y una tasa de clics del 4 %. Todos los temas se difundieron también a través de plataformas de medios sociales.

52. En el marco de sus actividades periódicas de divulgación dirigidas a los interesados en la adaptación, la secretaría siguió enviando actualizaciones dos veces al año, antes de los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios, a los puntos de contacto sobre la adaptación. Estas actualizaciones se referían a las actividades previstas y las nuevas publicaciones del Comité de Adaptación, el GEPMA y otras organizaciones y asociados de programas pertinentes⁴⁶. Sobre la base de esta labor de divulgación, en su 27^a reunión el Comité estudió una nota conceptual sobre la creación de un boletín informativo destinado a consolidar y sustituir las actualizaciones por correo electrónico que se habían utilizado hasta la fecha. Accordó el título de “*Adaptation Action Newsletter*” (boletín de la acción para la adaptación), y pidió a la secretaría que preparara un borrador del primer número con el fin de examinarlo en su 28^a reunión, teniendo en cuenta las observaciones recibidas de los miembros, y con

⁴⁰ Véase <https://unfccc.int/event/30-years-of-adaptation-building-on-the-past-to-get-ready-for-the-future-an-event-by-the-adaptation>.

⁴¹ Comité de Adaptación. 2024. *30 Years of Adaptation under the Convention and the Paris Agreement*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/640912>.

⁴² Comité de Adaptación. 2013. *The State of Adaptation under the United Nations Framework Convention on Climate Change*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/resources/publications/the-state-of-adaptation-under-the-united-nations-framework-convention-on-climate-change-2013>.

⁴³ Comité de Adaptación. 2019. *25 Years of Adaptation under the UNFCCC: Report by the Adaptation Committee*. Bonn: CMNUCC. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/204710>.

⁴⁴ Véase <https://unfccc.int/postercontest>.

⁴⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/adaptation-finance-bulletin-adaptation-committee>.

⁴⁶ Véase <https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/resources/adaptation-contact-points>.

vistas a publicarlo ulteriormente en 2025. Este boletín, que complementará el dedicado a la financiación para la adaptación (*Adaptation Finance Bulletin*), tiene por objeto mejorar la comunicación de las novedades relacionadas con la adaptación en el marco de la Convención y el Acuerdo de París⁴⁷. En su 28^a reunión, el Comité formuló recomendaciones en relación con el borrador del primer número y acordó seguir trabajando en él durante el período entre reuniones y en la 29^a reunión.

53. El Comité de Adaptación publicó un folleto oficioso⁴⁸ en el que se resumían todas las conclusiones y decisiones de los órganos rectores y subsidiarios directamente relacionadas con la labor del Comité.

54. El Comité de Adaptación apareció en dos artículos de la sección de noticias del sitio web de la Convención⁴⁹. Además, siguió dando prioridad a LinkedIn como su principal canal de divulgación, una decisión basada en los resultados de la encuesta de evaluación del público de 2023-2024⁵⁰, que identificó LinkedIn como la plataforma más utilizada para seguir la labor del Comité. Al 26 de agosto de 2025, el grupo de LinkedIn “UN Climate Change: Adaptation & Resilience”⁵¹ contaba con 4.448 miembros y había generado 11.665 visitas desde el 1 de octubre de 2024. Para aumentar la visibilidad de los productos y eventos del Comité, especialmente entre el público más joven, la secretaría también abrió nuevas cuentas en YouTube, Instagram y TikTok⁵².

55. El Comité siguió estudiando oportunidades para ampliar el alcance de sus comunicaciones a través de plataformas externas, como Climate Adaptation Knowledge Exchange, PreventionWeb, United Nations iLibrary y weADAPT. También compartió actualizaciones a través de los boletines de los centros de colaboración regionales de forma periódica, reforzando así la implicación en los asuntos relacionados con la adaptación a escala regional.

2. Equipo de tareas sobre los planes nacionales de adaptación

56. El equipo de tareas sobre los PNAD se estableció con el objetivo de prestar apoyo a los países en desarrollo en la formulación y ejecución de los PNAD. Está compuesto por miembros del Comité de Adaptación, el Fondo de Adaptación, el FVC, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el GEPMA, el CPF y el CET, así como por colaboradores del GCE, el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y el Comité Ejecutivo del MIV.

57. En noviembre de 2024, el equipo de tareas sobre los PNAD publicó una reseña sobre los avances, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas, así como las dificultades y las oportunidades observadas, en la aplicación de los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales en el ámbito de la adaptación⁵³, con el fin de orientar la labor de los profesionales y los responsables de la formulación de políticas en la planificación y la implementación de las medidas de adaptación. La reseña también tenía por objeto ayudar a los órganos constituidos y a otros interesados clave a avanzar en la incorporación de esos conocimientos en su labor.

58. En la primera reunión del equipo de tareas sobre los PNAD de 2025, celebrada en febrero, los miembros y colaboradores examinaron, actualizaron y ultimaron el proyecto de

⁴⁷ El boletín estará disponible en <https://unfccc.int/newsletters-adaptation-committee>.

⁴⁸ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/646648>.

⁴⁹ Véase <https://unfccc.int/news/three-decades-of-climate-adaptation-milestones-and-progress> y <https://unfccc.int/news/inclusive-participation-and-strong-institutions-key-to-advancing-adaptation-and-resilience>.

⁵⁰ Véase el documento AC27/INFO/13A del Comité de Adaptación.

⁵¹ Véase <https://www.linkedin.com/groups/13985893/>.

⁵² Véanse https://www.youtube.com/@unfccc_adaptation, https://www.instagram.com/unfccc_adaptation/ y https://www.tiktok.com/@unfccc_adaptation, respectivamente.

⁵³ Equipo de tareas sobre los PNAD. 2024. *Progress, good practices and lessons learned, challenges and opportunities in the application of traditional knowledge, knowledge of Indigenous Peoples and local knowledge systems in adaptation*. CMNUCC: Bonn. Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/642260>.

plan de trabajo flexible para 2025-2027⁵⁴ y las actividades prioritarias para 2025, que posteriormente se aprobaron en la 27^a reunión del Comité de Adaptación (véase el párr. 4 *supra*). El plan de trabajo, que está armonizado con el plan de trabajo flexible del Comité, tiene por objeto apoyar la labor de este último de manera que se potencien la colaboración y la coherencia entre los órganos constituidos, en consonancia con el mandato del Comité. En el marco de su plan de trabajo, el equipo de tareas sobre los PNAD contribuyó al proceso de actualización del recurso en línea en el que se describe el panorama del apoyo al proceso de formulación y ejecución de los PNAD (véanse los párrs. 19 a 21 *supra*), y prestó apoyo a la elaboración de un borrador del primer número del boletín de la acción para la adaptación (véase el párr. 52 *supra*).

59. En su 28^a reunión, el Comité de Adaptación acogió con satisfacción la labor realizada por el equipo de tareas sobre los PNAD y examinó las esferas de trabajo prioritarias del Comité a las que podría contribuir el equipo.

60. La segunda reunión de 2025 del equipo de tareas sobre los PNAD está prevista para octubre.

3. Coherencia y colaboración

61. El Comité de Adaptación siguió colaborando estrechamente con otras entidades y órganos constituidos en virtud de la Convención y el Acuerdo de París, como el GCE, el CRTC, el Grupo de Trabajo de Facilitación de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, el GEPMA, los asociados del PTN, el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad, el CPF, el CET y el Comité Ejecutivo del MIV y sus grupos de expertos temáticos, así como las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero, con vistas a fomentar la coherencia y la colaboración e identificar oportunidades de sinergias de trabajo, también en lo que respecta a la programación anual de actividades.

62. El Comité invitó a representantes de estos órganos y entidades a sus reuniones ordinarias y a las sesiones de los grupos de trabajo celebradas entre reuniones para intercambiar información y explorar sinergias. En su 27^a reunión, el Comité reservó tiempo para un intercambio sustutivo de información con los distintos órganos y entidades sobre sus respectivas actividades relacionadas con la adaptación, con vistas a asegurar la coherencia entre los planes de trabajo, aprovechar las complementariedades y evitar la duplicación de esfuerzos.

63. Entre los ejemplos de colaboración del Comité de Adaptación con otros órganos y entidades cabe citar los siguientes:

- a) La labor conjunta con el GCE y el GEPMA sobre los mandatos contenidos en los párrafos 44 y 45 de la decisión 2/CMA.5 en relación con la orientación técnica, los materiales de capacitación y la presentación de informes (véase el párr. 45 *supra*);
- b) La colaboración a través del equipo de tareas sobre los PNAD (véanse los párrs. 56 a 60 *supra*);
- c) La organización conjunta, con el GEPMA, de una sesión de capacitación en la Expo PNAD de 2025 para ayudar a los interesados a orientarse en el panorama del apoyo a la formulación y ejecución de los PNAD (véase el párr. 21 *supra*);
- d) El examen, en la 27^a reunión del Comité, del estado de implementación del asesoramiento prestado por el Comité a los asociados del PTN y las organizaciones pertinentes, y un acuerdo para estudiar una mayor colaboración con el PTN y sus organizaciones asociadas en el contexto del plan de trabajo del Comité para 2025-2027 (véase el párr. 69 *infra*);
- e) La colaboración con las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero sobre la mejora de la financiación de la adaptación, entre otras cosas mediante la participación de una de las Copresidentas en la novena reunión anual entre las

⁵⁴ Puede consultarse en <https://unfccc.int/documents/648996>.

Copresidencias de la Junta del FVC y las Presidencias de los órganos constituidos, celebrada coincidiendo con la CP 29;

f) La aportación presentada a la labor del CPF en relación con la preparación de la orientación destinada a las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero;

g) Los intercambios de información con el CPF sobre posibles ámbitos de colaboración sobre la base de los respectivos planes de trabajo de ambos órganos;

h) La colaboración con el CET y el CRTC, en particular en las sesiones conjuntas del CET y de la Junta Consultiva del CRTC y en las reuniones de esta última.

64. El Comité de Adaptación, en su 28^a reunión, acordó seguir estudiando oportunidades para realizar actividades conjuntas en el contexto del Foro de la Adaptación de 2026.

4. Colaboración estratégica con organizaciones y expertos externos

65. De conformidad con su reglamento⁵⁵, el Comité de Adaptación colabora con instituciones, organizaciones y centros, así como con marcos fuera del ámbito de la Convención, también a nivel intergubernamental, regional, nacional y subnacional, y hace uso de sus competencias técnicas⁵⁶.

66. Para llevar a cabo su labor, el Comité también solicita aportaciones de organizaciones, centros y redes intergubernamentales, internacionales, regionales, nacionales y subnacionales, del sector privado y de la sociedad civil, e invita a asesores de estas entidades a que participen en sus reuniones como expertos en las cuestiones específicas que se planteen⁵⁷.

67. En su 27^a reunión, el Comité examinó un documento de opciones sobre la mejora de la colaboración estratégica con organizaciones y expertos externos⁵⁸, y pidió a la secretaría que incluyera en las notas conceptuales de las actividades pertinentes del plan de trabajo una sección en la que se reseñaran las opciones de colaboración con organizaciones y expertos externos. Pidió asimismo a la secretaría que elaborara una nota en la que se establecieran los criterios de esa colaboración, a fin de examinarlo en su 28^a reunión.

68. En su 28^a reunión, el Comité siguió estudiando la posibilidad de colaborar con organizaciones y expertos externos sobre la base de la nota mencionada en el párrafo 67 *supra*⁵⁹ y acordó seguir desarrollando los criterios para dicha colaboración.

69. En su 27^a reunión, el Comité también reafirmó su intención de aprovechar las alianzas existentes, en particular mediante una mayor interacción con la red de asociados del PTN. También recibió una actualización oral sobre los tipos de apoyo en forma de conocimientos e información que prestaban los asociados del PTN y otras organizaciones relevantes para las actividades del plan de trabajo del Comité. Sobre la base de esta actualización, el Comité convino en reforzar su asesoramiento a los asociados del PTN y a otras organizaciones pertinentes sobre las formas de reforzar su implicación futura en la ejecución de las actividades del plan de trabajo, en el contexto de la mejora de la colaboración estratégica.

5. Continuación de la labor a nivel regional

70. Atendiendo a su mandato de promover la coherencia en la adaptación y de impartir orientación al respecto⁶⁰, el Comité de Adaptación siguió participando en las semanas del clima y en iniciativas regionales, consciente del papel que podía desempeñar en la promoción de la labor de adaptación y del fomento de la capacidad a escala regional y nacional.

⁵⁵ Puede consultarse en <https://unfccc.int/process-and-meetings/bodies/constituted-bodies/adaptation-committee-ac/modalities-and-procedures-of-the-adaptation-committee>.

⁵⁶ De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 100.

⁵⁷ De conformidad con la decisión 2/CP.17, párr. 105.

⁵⁸ Documento AC27/CN/15C del Comité de Adaptación.

⁵⁹ Documento AC28/CN/14B del Comité de Adaptación.

⁶⁰ Decisión 2/CP.17, párr. 93.

71. El Comité participó en la Semana del Clima de América Latina y el Caribe de 2025 (celebrada en la ciudad de Panamá del 19 al 23 de mayo), que incluyó una sesión de consulta para presentar las directrices técnicas actualizadas sobre los PNAD. También participó en la Semana del Clima de África de 2025 (celebrada en Addis Abeba del 1 al 6 de septiembre de 2025), así como en el taller técnico sobre las actividades del Plan de Acción sobre el Género, que tuvo lugar del 5 al 6 de septiembre. La participación en estos eventos reforzó la contribución de larga data del Comité a la prestación de apoyo para la formulación y ejecución de los PNAD, así como al fomento de la coherencia entre las distintas fuentes de orientación técnica dirigidas a los países en desarrollo.

72. Además, el Comité celebró una sesión técnica el 14 de agosto de 2025, durante la Expo PNAD de 2025 (véase el párr. 21 *supra*), y participó en la 13^a reunión del Foro de Durban y en el seminario web “Deep Dive” que se celebró coincidiendo con ella (véase el párr. 23 *supra*), eventos que se centraron en mejorar la financiación de la adaptación y en subsanar las carencias de capacidad para acceder a la financiación de los PNAD. Esta implicación aportó perspectivas regionales y temáticas que contribuyeron a orientar la labor más amplia del Comité en lo relativo a la financiación para la adaptación y el fomento de la capacidad.

73. El Comité también estuvo representado en la edición de 2025 de la Academia de Adaptación para América Latina del programa de formación de la Convención Marco sobre la transparencia en la acción climática y el apoyo (celebrada en Lima del 1 al 4 de abril de 2025). Organizada por la secretaría, la Fundación Avina, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Academia reforzó la capacidad regional para mejorar la transparencia de la información sobre la adaptación requerida por el marco de transparencia reforzado previsto en el Acuerdo de París. En su intervención como panelista en la sesión de clausura, una de las Copresidentas del Comité destacó el papel este último en el apoyo a los esfuerzos de las Partes por poner en marcha sus procesos nacionales relativos al Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial.

6. Integración de las consideraciones de género

74. El Comité de Adaptación siguió integrando la perspectiva de género en sus actividades, publicaciones y eventos⁶¹. Para seguir avanzando en la integración de las consideraciones de género en toda su labor, en su 27^a reunión el Comité acordó establecer un tema permanente sobre cuestiones transversales, incluido el género, que se incluiría en el programa de la primera reunión de cada año natural.

75. Entre las actividades conexas que llevó a cabo el Comité figuran:

- a) La convocatoria, en junio de 2025, de una reunión oficiosa de coordinación interna con los puntos focales de cuestiones de género de los órganos constituidos, con el objetivo de mejorar la coherencia y la colaboración con y entre dichos órganos en la incorporación de las consideraciones de género en la ejecución de sus mandatos, así como para contribuir a los preparativos del taller técnico destinado a facilitar el diseño de las actividades del Plan de Acción sobre el Género, que se celebró en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios⁶²;
- b) La participación en dos talleres técnicos destinados a facilitar el diseño de las actividades del Plan de Acción sobre el Género, celebrados en el 62º período de sesiones de los órganos subsidiarios y durante la Semana del Clima de África 2025, respectivamente;
- c) Participación en una sesión de capacitación sobre la integración de la perspectiva de género en los trabajos del Comité de Adaptación, organizada por la secretaría durante la 28^a reunión del Comité.

⁶¹ De conformidad con las decisiones 3/CP.25 y 24/CP.27.

⁶² Véase https://unfccc.int/gender_workshop_sb62.

76. El Comité de Adaptación también trabajó en varios recursos y productos del conocimiento que contenían consideraciones relacionadas con el género:

- a) El portal interactivo sobre el estado de aplicación de las medidas de adaptación de las Partes (véanse los párrs. 38 a 40 *supra*), que incluye información sobre las medidas de adaptación con perspectiva de género comunicadas por las Partes;
- b) Su informe para conmemorar los 30 años de la labor adaptación en el marco de la convención y el Acuerdo de París, titulado *30 Years of Adaptation under the Convention and the Paris Agreement* (véase el párr. 49 *supra*), que incluye una sección sobre la importancia y las oportunidades de promover medidas de adaptación inclusivas y con perspectiva de género;
- c) Su informe sobre el reconocimiento de los esfuerzos de adaptación de las Partes que son países en desarrollo, titulado *Recognizing the adaptation efforts of developing country Parties* (véase el párr. 42 *supra*), que incluye una sección sobre los arreglos institucionales con perspectiva de género, la implicación inclusiva y con perspectiva de género de los interesados y los esfuerzos de los países en desarrollo en este sentido;
- d) La versión accesible de la cartografía de la orientación técnica y el material de capacitación existentes para respaldar la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos para la Resiliencia Climática Mundial (véase el párr. 33 *supra*), que tiene en cuenta los aspectos relacionados con el género entre otras categorías.

77. Un total de 6 mujeres y 6 hombres miembros del Comité de Adaptación, y 52 mujeres y 29 hombres en calidad de observadores, asistieron a la 27^a reunión del Comité, y un total de 7 mujeres y 4 hombres miembros del Comité, y 36 mujeres y 30 hombres en calidad de observadores, asistieron a la 28^a reunión.

78. En el momento de publicarse este informe, el Comité estaba integrado por nueve mujeres y siete hombres y había designado tres puntos focales de cuestiones de género.

V. Recomendaciones a la Conferencia de las Partes y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París

79. El Comité de Adaptación acordó formular recomendaciones, sobre la base de las actividades realizadas en el período sobre el que se informa, para someterlas al examen y la aprobación de la CP y la CP/RA en sus períodos de sesiones 30^o y 7^o, respectivamente, por conducto del OSACT y el OSE en su 63^{er} período de sesiones, según procediera.

80. En consecuencia, y según proceda, la CP y la CP/RA tal vez deseen:

- a) Acoger con beneplácito el presente informe;
- b) Acoger con beneplácito los progresos realizados por el Comité de Adaptación en la ejecución de su plan de trabajo flexible para 2025-2027;
- c) Invitar a las Partes y a los interesados pertinentes a que, a través del portal destinado a las comunicaciones⁶³ y a más tardar el 31 de marzo de 2026, respondan a la solicitud formulada por el Comité para contribuir a la formulación de recomendaciones acerca de la manera de mejorar la presentación de información sobre las medidas adoptadas y los progresos realizados en el contexto del párrafo 45 de la decisión 2/CMA.5;
- d) Invitar a los órganos constituidos y a los representantes de los arreglos institucionales pertinentes del marco de la Convención y del Acuerdo de París, a las Partes y a los interesados que no son Partes, según proceda, a que utilicen para su labor las conclusiones pertinentes de los entregables del Comité de Adaptación.

⁶³ <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.